



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 052 DE 2022
(abril 29)

"Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 046 de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior No. 013 de 2014 define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 10 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 determina: *"la aprobación de los términos y perfiles para la convocatoria de empleo de docentes de planta la hace el Consejo Académico según solicitud de los Consejos de Facultad, previa participación de los estamentos estudiantil y de docentes de las escuelas, departamento o instituto, con el fin de tener cubierta la planta global de profesores."*


Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 016 del 19 de abril de 2022, revisó, estudió y aprobó la propuesta de términos y perfiles presentada por los Consejos de Facultad para desarrollar la convocatoria de cargos docente de tiempo completo, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

Que el Consejo Académico emitió la Resolución Académica N° 046 de 2022 *"Por la cual se establecen los perfiles para la convocatoria de treinta y cinco (35) plazas docentes según la distribución de la Resolución Académica No. 051 de 2020 y autorizada por Resolución Superior No. 014 de 2020"*

Que una vez publicada la Resolución Académica N° 046 de 2022, el día 29 de abril de 2022, el Decano (E) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales por oficio 44000-054 de fecha 28 de abril de 2022, solicita correcciones a dicha resolución, en razón a que los perfiles que la Facultad requieren: *"subsananlos para evitar el riesgo de declarar desierto algunos perfiles por incongruencias y, en otros casos, por modificación de los perfiles ya aprobados"*.

Que revisada la Resolución Académica N° 046 de 2022, de conformidad con las observaciones realizadas en el oficio 44000-054 de fecha 28 de abril de 2022, se logra establecer que las mismas están asociadas con un (1) perfil de la Escuela de Ciencias Animales, dos (2) perfiles de la Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas y dos (2) perfiles del Instituto de Acuicultura y Pesca de los Llanos.

Que una vez advertido lo anterior, la Vicerrectoría Académica junto con la Secretaría General en funciones de Secretaría del Consejo Académico, realizan la respectiva búsqueda de soportes relacionados con los perfiles reportados por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Op. 



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 052 DE 2022
(abril 29)

“Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 046 de 2022”

Que una vez revisados los soportes, se logra establecer que, con relación al perfil 1 de la Escuela de Ciencias Animales, por error involuntario, se registró en la descripción de la *Experiencia mínima exigida en investigación*, la información correspondiente al perfil 2 de la misma Escuela, dado que para dicha plaza, lo correcto es indicar lo siguiente: *Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación en el área salud animal, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida.*

Que con relación al perfil 1 de la Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas se logra establecer que, mediante Memorando 40.40.10.063, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, remitió la versión ajustada de los perfiles, evidenciando que el ítem relacionado con investigación registraba de la siguiente forma: *Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación en el área de entomología Veterinaria, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida*, situación que no atiende al área de conocimiento del perfil, por lo que el Decano solicita ajustarlo al área de entomología Agrícola

Que con relación a las dos plazas restantes de la Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas, se evidencia que la experiencia mínima exigida en investigación se registró de conformidad con el mínimo establecido por el Consejo Académico, de la siguiente manera: *Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida*, sin embargo, en el memorando 40.40.10.063 y 44000-054 se identifica que dicha experiencia se requiere específicamente en el área de procesos agroindustriales.

Que con relación a los dos (2) perfiles del Instituto de Acuicultura y Pesca de los Llanos, también se evidencia que la experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior, requiere ser ajustada de conformidad con el oficio 40.40.10.063 y el oficio 44000-054 con el objetivo de registrar lo siguiente: *“Certificar Dirección de trabajo de grados a nivel de grado o posgrado”*.

Que con relación a la experiencia mínima exigida en investigación se registró de conformidad con el mínimo establecido por el Consejo Académico, de la siguiente manera: *Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida*, sin embargo, en el memorando 40.000.054, se identifica que dicha experiencia se requiere específicamente en el área de en el área de crioconservación de gametos de especies ícticas nativas y en el área de producción en acuicultura intensiva respectivamente.

Que en aras de determinar la composición de los perfiles a convocar conforme a los perfiles avalados por el Consejo de Facultad y definidos con base en los criterios mínimos aprobados por el Consejo Académico en la Sesión 051 del 15 de diciembre de 2020, es necesario modificar la Resolución Académica N° 046 de 2022 para armonizar la necesidad y conveniencia institucional con los perfiles que se convocarán.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 052 DE 2022
(abril 29)

“Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 046 de 2022”

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 018 del 29 de abril de 2022, revisó, estudió y aprobó la propuesta de modificación de la Resolución 046 de 2022, relacionada con los perfiles para desarrollar la convocatoria de cargos docente de tiempo completo, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Modificar el artículo 1 de la Resolución Académica No. 046 de 2022 en cuanto a: los perfiles de la Escuela de Ciencias Animales (un perfil), Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas e Instituto de Acuicultura y Pesca de los Llanos contenidos en el numeral **1. FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES**, el cual quedará así:

(...)

1. FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

1.1. Unidad Académica: Escuela de Ciencias animales (ECA)

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
N° de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias Animales
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista
Título de posgrado	Doctorado o Maestría en el área de Cirugía Veterinaria o Clínica Médica y Quirúrgica de pequeños animales
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior.	Demostrar experiencia mínima de dos (2) años en el área clínico-quirúrgica de pequeños animales.
Experiencia mínima exigida en investigación.	Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación en el de área salud animal, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional.	Demostrar experiencia mínima de dos (2) años en el área clínico-quirúrgica de pequeños animales.
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior en los últimos diez (10) años en el área del concurso, según Públindex de MinCiencias.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 052 DE 2022
(abril 29)

“Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 046 de 2022”

**1.2. Unidad Académica: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas
(EICA)**

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
N° de plazas	1
Área de Conocimiento	Ingeniería en Ciencias Agrícolas
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Agrónomo o Ingeniero Agrónomo
Título de posgrado	Doctorado o Maestría en el área de Entomología
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior.	Demostrar experiencia mínima en docencia a nivel de educación superior de dos (2) años en el área de Entomología.
Experiencia mínima exigida en investigación.	Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación en el área de entomología agrícola, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional.	Demostrar experiencia mínima de dos (2) años en manejo en el campo de la entomología de cultivos.
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior en los últimos diez (10) años en el área del concurso, según Públindex de MinCiencias.

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
N° de plazas	2
Área de Conocimiento	Ingeniería en Ciencias Agrícolas
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero Agroindustrial, Profesional en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniero en Procesos Agroindustriales o Ingeniero de Producción Agroindustrial
Título de posgrado	Doctorado o Maestría en el área de Procesos Agroindustriales
EXPERIENCIA	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 052 DE 2022
(abril 29)

"Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 046 de 2022"

Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior.	Demostrar experiencia mínima en docencia a nivel de educación superior de dos (2) años en áreas de Procesos Agroindustriales.
Experiencia mínima exigida en investigación.	Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación en el área de procesos agroindustriales, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional.	Demostrar experiencia mínima de dos (2) años en el área de Procesos Agroindustriales.
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior en los últimos diez (10) años en el área del concurso, según Públindex de MinCiencias.

1.3. Unidad Académica: Instituto de Acuicultura de los Llanos (IALL)

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
N° de plazas	1
Área de Conocimiento	Acuicultura en Aguas Continentales
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista
Título de posgrado	Doctorado en Ciencias Agrarias
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior.	Demostrar experiencia mínima en docencia en educación superior de dos (2) años. Certificar dirección de trabajos de grado a nivel de grado o posgrado.
Experiencia mínima exigida en investigación.	Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación en el área de críoconservación de gametos de especies ícticas nativas, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional.	Demostrar experiencia mínima de dos (2) años en el área de críoconservación.
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior en los últimos diez (10) años en el área del concurso, según Públindex de MinCiencias.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 052 DE 2022
(abril 29)

"Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 046 de 2022"

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
N° de plazas	1
Área de Conocimiento	Acuicultura en Aguas Continentales
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero en el área de Producción Acuícola
Título de posgrado	Doctorado en Ciencias Agrarias
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior.	Demostrar experiencia mínima en docencia a nivel de educación superior de dos (2) años. Certificar dirección de trabajos de grado a nivel de grado o posgrado.
Experiencia mínima exigida en investigación.	Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación en el área de producción en acuicultura intensiva, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional.	Demostrar experiencia mínima de dos (2) años en el área de producción en acuicultura intensiva.
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior en los últimos diez (10) años en el área del concurso según Públindex de MinCiencias.

(...)

ARTÍCULO 2. En lo no modificado en el Artículo 1 de la presente decisión, mantendrá su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 29 días del mes de abril de 2022.

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: EZabaleta
Ajustó: JB - SG
Revisó: Msilva

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario